



AYUNTAMIENTO DE GINES

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de ejecución, para el ejercicio económico 2018, cuyo importe asciende a 9.596.622,85 euros, en el estado de Ingresos y 9.529.062,62 euros, en el estado de Gastos, acompañando a esta Propuesta Memoria en la que se explican las modificaciones mas esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

Las entidades locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único que coincida con el año natural y que esté integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella (Art. 121.1 de la **LRBRL** y 164.1 de la **LHL**).

En el caso de este Ayuntamiento el presupuesto único es el de la propia entidad, y la empresa municipal GINES-INTEGRA, S.L. Los Presupuestos de estas entidades constituyen el Presupuesto General a que se refiere el **TRLRHL** en sus artículos 162 y siguientes.

Por ello esta Alcaldía entiende que el Presupuesto del año 2018 que se presenta a la consideración del Pleno y cuyas líneas básicas han sido analizadas en la Memoria de Alcaldía, es un instrumento eficaz para la

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 3wjC2TYEv6+iwqeX/zhKqQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Romualdo Garrido Sanchez | Firmado | 22/05/2018 11:20:17 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3wjC2TYEv6+iwqeX/zhKqQ== | | |






mejora de la prestación de los servicios que la comunidad demanda. Por todo ello se **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2018 con toda la documentación que el mismo comprende.

SEGUNDO.- Someter la aprobación inicial a exposición pública por espacio de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia. De no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

En Gines, a la fecha de la firma.
El Alcalde.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | 3wjC2TYEv6+iwqeX/zhKqQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Romualdo Garrido Sanchez | Firmado | 22/05/2018 11:20:17 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3wjC2TYEv6+iwqeX/zhKqQ== | | | |